



**Comunidad de Madrid**

Escuela Superior de Canto de Madrid

Centro público



# GUÍA DOCENTE DE Alemán comunicativo I

**Titulación Superior  
INTERPRETACIÓN (D) CANTO**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022**

## INTRODUCCIÓN

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECTS) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una guía docente.

Esta guía docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.
- Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.
- Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
- Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.
- Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.
- Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2022/2023.

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC) que, al referirse a la especialidad de Interpretación, Itinerario D - Canto, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que

también ha servido de encuadre para la realización de la presente guía docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al Real Decreto 631/2010 y su Anexo I en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *Competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta guía, especialidad Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como

una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son tratados en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta guía.

## 1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Optativa	
<b>Carácter</b>	Enseñanza colectiva	
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	INTERPRETACIÓN / Canto	
<b>Materia</b>	Alemán comunicativo I, dentro de la formación instrumental complementaria	
<b>Periodo de impartición<sup>3</sup></b>	Anual	
<b>Número de créditos</b>	3 ECTS	
<b>Número de horas</b>	Totales: 90	Presenciales: 48
<b>Departamento</b>	Idiomas	
<b>Ratio</b>	1-6 máximo, 1-3 mínimo	
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Tener superada la asignatura de Alemán aplicado al Canto II	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Alemán y castellano	

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Correo electrónico</b>
García Jiménez, M <sup>a</sup> del Carmen	carmen.garcia@escm.es

### 3.- DOCENTE Y RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Martin Dudoignon, Susana	susana.martin@escm.es

### 4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES): refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010, que concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*

Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

- Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la presente asignatura.

- Contribuir a conocer más profundamente el ámbito laboral.
- Obtener un nivel comunicativo en alemán para poder desenvolverse, a un nivel básico, en un ambiente germanoparlante, a título tanto profesional como personal.

## 5.- COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música:

- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta guía docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

### Competencias específicas

Por último, esta guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE.11: Las incluidas en el nivel del idioma A1/1, según el marco de referencia europeo.
- CE.12: Conocer la terminología básica de lenguaje musical en lengua alemana.
- CE.13: Comunicarse y comprender una conversación o texto sobre temas musicales u otros en lengua alemana, a nivel básico.

## 6. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los alumnos serán capaces de:

- Comprender y comunicarse en un contexto cotidiano en lengua alemana a un nivel A1/1, de acuerdo con el marco de referencia europeo.
- Utilizar terminología de lenguaje musical en lengua alemana, dentro de su contexto, y a nivel básico.

## 7. CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
<b>I.- Lengua alemana, nivel A1/1</b>  (Nota: Algunos de los temas de gramática serán repaso de los vistos en los cursos de Alemán aplicado al Canto I y II)	<b>Tema 1.</b> Presentarse, datos personales, familia y profesión.	El abecedario. Números 1-100. Pronombres interrogativos. Conjugación de verbos en presente de indicativo. Pronombres personales. Artículos posesivos.
	<b>Tema 2.</b> Ir de compras, descripción de objetos, comida y bebida.	Artículos definidos e indefinidos. Números, colores, formas. La negación. Género y número de sustantivos. Palabras compuestas. El acusativo.

	<p><b>Tema 3.</b> Vivir y narrar. Actividades de tiempo libre.</p>	<p>La oración principal. Adjetivos: comparativo y superlativo. Adverbios y su posición sintáctica. La hora, los días de la semana y meses. Preposiciones temporales <i>am, um</i>. Verbos modales <i>können, mögen</i>. Primeras redacciones: describir un lugar / describir el transcurso de un día / una receta.</p>
	<p><b>Tema 4.</b> El tiempo. Viajar. Medios de transporte. Fiestas populares.</p>	<p>El tiempo. Verbos separables y su uso en la oración. Tiempos verbales: <i>Perfekt</i>. El participio pasado. Complementos en <i>Akkusativ</i> y en <i>Dativ</i>. Preposiciones temporales <i>von...bis, ab, seit, im</i>. Temas de redacción: Describir una actividad, el deporte / un viaje / una fiesta.</p>
	<p><b>Tema 5.</b> Trabajo y profesión</p>	<p>Los verbos modales y su uso en la oración. La oración con varios complementos: <i>Akkusativ</i> vs. <i>Dativ</i>. Otras preposiciones. Temas de redacción: Estudios y trabajo.</p>
<p><b>II.- Terminología en alemán para músicos / cantantes</b> (nivel básico)</p>	<p><b>Tema1:</b> Lenguaje musical</p>	<p>Las notas. Compases, tonalidades. Indicaciones de dinámica, tempo, carácter y articulación. Funciones armónicas básicas. Práctica con textos sencillos de lenguaje musical.</p>

Los temas y contenidos del bloque II se imparten intercalándolos entre los del bloque I, para que el aprendizaje sea más ameno y dinámico.

## 8. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a: 10 horas
Actividades teórico-prácticas	a: 36 horas
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)	a: 0 horas



<b>Realización de pruebas</b>	a: 2 horas
<b>Horas de trabajo del estudiante</b>	b 42 horas
<b>Preparación prácticas</b>	b: 0 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a +b = 90 horas</b>

## 9. METODOLOGÍA

La metodología y contenidos de la asignatura se basan en las necesidades profesionales que presentan los estudiantes de canto suponiendo que, en el momento de cursar esta asignatura, ya hayan superado al menos dos años de alemán aplicado en el Centro. Se utiliza básicamente un método de enseñanza del idioma disponible en el mercado y que tenga tanto una versión de libro digital como de libro tradicional. Se complementa con material propio recopilado y preparado a lo largo de años de experiencia docente.

Se dispone de 48 horas presenciales por curso distribuidas a razón de una hora y media de clase grupal a la semana.

<b>Actividades teóricas</b>	- Explicación teórica de los bloques utilizando la bibliografía recomendada y material de elaboración propia.
<b>Actividades teórico-prácticas</b>	- Ejercicios escritos y orales sobre los contenidos explicados basados en la bibliografía recomendada y en el material de elaboración propia.

### 9.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Las modificaciones que se presentan en este apartado serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, de la Consejería de Salud de la CM o, en su caso, del órgano competente, y entrarán en vigor de acuerdo con la fecha de las mismas.

Para un escenario de docencia no presencial:

<b>Actividades teóricas y teórico-prácticas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las clases teóricas grupales se realizarán a través de videoconferencias o vía <i>streaming</i>, en el horario establecido.</li> <li>El material teórico-práctico propio y los ejercicios correspondientes que sean objeto de calificación</li> </ul>
---	--

	<p>se subirán a la plataforma elegida (tipo Teams o similar) de manera regular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los alumnos subirán los ejercicios realizados a esta misma plataforma.</li> <li>• El método comercial escogido obrará en manos de los alumnos, luego no hay cambios en cuanto a su utilización, pero sí se recomienda la adquisición del método en su versión digital.</li> </ul>
--	--

Para un escenario de docencia semipresencial:

Las anteriores modificaciones son válidas también para este escenario, salvo que habrá un 50% del alumnado con presencialidad física en el Centro y otro 50% con presencialidad digital. La profesora impartirá las clases teóricas o teórico-prácticas desde el Centro, mediante una pizarra digital conectada a la plataforma elegida o sistema de *streaming*.

## 10. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta guía docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

La finalidad de esta guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

<b>Actividades teóricas</b>	Realización de exámenes escritos y orales.
<b>Actividades teórico-prácticas</b>	Realización de exámenes escritos y orales. Entrega regular, en tiempo y forma, de ejercicios sobre cada una de las unidades didácticas.

## 10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En los exámenes escritos y orales se evaluará en función del rendimiento, según el temario establecido. Se incluirán pruebas de comprensión lectora, comprensión auditiva, producción escrita y producción oral.

Será necesaria una asistencia de un mínimo del 80% a las clases presenciales para acceder a la evaluación continua. Dentro de esta evaluación se incluye el interés mostrado y la participación del/la alumno/a en clase, así como la realización y entrega de ejercicios pedidos, en tiempo y forma, y el seguimiento de los avances en las competencias adquiridas por cada alumno/a. La entrega del total de las redacciones pedidas en el temario, así como de otros ejercicios y trabajos solicitados, en tiempo y forma, será necesaria para cumplir el 100% de este apartado, que tiene un peso del 40% en la calificación final, como se menciona más abajo.

Se admitirá un retraso de una semana en la entrega de cada redacción o ejercicio, pero restando medio punto a su calificación. Solo en casos excepcionales se admitirá la entrega de redacciones o ejercicios con retrasos de más de una semana, restando un punto entero a su calificación.

Las pruebas escritas y orales que suponen el restante 60% de la evaluación continua de la asignatura se realizarán a final de curso. A juicio de la profesora se podrán realizar también pruebas de carácter parcial, de materia no eliminatoria, a mediados de curso, si fuera necesario establecer la adquisición de las competencias en dicho momento y ello no hubiera quedado suficientemente claro con los ejercicios entregados hasta ese momento.

## 10.3. CALIFICACIÓN

Para superar la asignatura será necesario obtener una nota mínima de 5 en todos sus apartados.

Se calificará de 0 a 10 con un decimal y con las siguientes rúbricas:

- De 0 a 4,9: Suspenso
- De 5 a 6,9: Aprobado
- De 7 a 8,9: Notable
- De 9 a 10: Sobresaliente

Para la adjudicación de la Matrícula de Honor será requisito imprescindible haber asistido como mínimo al 80% de las clases y haber obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### **Ponderación de los instrumentos para la evaluación continua:**

<b>Instrumentos</b>	<b>Ponderación</b>
Exámenes escritos y orales	60%
Participación en clase y entrega de ejercicios en tiempo y forma	40%
Total	100%

**Ponderación de instrumentos en caso de pérdida de evaluación continua:**

<b>Instrumentos</b>	<b>Ponderación</b>
Exámenes escritos y orales	100%

**Ponderación de instrumentos para la evaluación extraordinaria:**

<b>Instrumentos</b>	<b>Ponderación</b>
Exámenes escritos y orales	100%

**10.4. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL**

Las modificaciones que se presentan en este apartado serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, de la Consejería de Salud de la CM o, en su caso, del órgano competente, y entrarán en vigor de acuerdo con la fecha de las mismas.

Para un escenario de docencia no presencial:

No habrá modificaciones. Todas las actividades y los exámenes se realizarán vía la plataforma elegida.

Para un escenario de docencia semipresencial:

No habrá modificaciones. Los exámenes se realizarán preferentemente de manera presencial.

## **11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permita la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta guía docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convierta en profesión.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta. Altas capacidades.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Esta guía docente prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento, en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos). Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## 12. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### 12.1.- Bibliografía

Se utiliza un método de enseñanza del idioma disponible comercialmente tanto en versión digital como en libro tradicional, como por ejemplo *Menschen, A1/1* (Kursbuch + Arbeitsbuch), 2017.

Como bibliografía complementaria, un diccionario; por ejemplo,

<b>Título</b>	PONS Wörterbuch für Schule und Studium Deutsch-Spanisch
<b>Autor</b>	Schmitz, Marieluise et al.
<b>Editorial</b>	PONS GmbH

### 12.2.- Direcciones web de interés:

<b>Dirección 1</b>	<a href="http://www.duden.de/">http://www.duden.de/</a>	
<b>Dirección 2</b>	<a href="http://de.pons.eu/spanisch-deutsch/">http://de.pons.eu/spanisch-deutsch/</a>	
<b>Dirección 3</b>	<a href="http://www.mediensprache.net/">http://www.mediensprache.net/</a>	

### 12.3.- Otros materiales y recursos didácticos:

Aula con ordenador, proyector y wifi.